



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 04 de octubre de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económico-financiera correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SUMINISTRO DE PINTURA DE POLIURETANO DE CARROCEÍA PARA METRO DE MADRID (Licitación 6012300128)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador PLATA HERMANOS 94, S.L., ha acordado solicitar la siguiente subsanación:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente:</p> <p><i>“Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 30.000,00 euros. (...) La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación: Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social.”</i></p> <p>No se ha aportado la copia de las cuentas anuales aprobadas, ni la justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, no quedando acreditado que el licitador cuente con la solvencia económica requerida en el referido apartado 20 del cuadro resumen del PCP.</p>



Metro de Madrid, S.A.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar la copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles**, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del PCP.